

# PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU)

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA “ESPECIALISTA EN GESTIÓN INSTITUCIONAL” DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID

#### 1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para la implementación del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Posteriormente, el 04 de marzo de 2023 celebraron el Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE, para contribuir a la financiación y ejecución del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el departamento de Madre de Dios”, con el objeto de contribuir a la mejora de la calidad y sostenibilidad de los sistemas de drenaje urbano, a través de dos componentes: (i) Adecuada y suficiente infraestructura de drenaje pluvial urbano y (ii) Adecuada gestión técnica de la operación de drenaje pluvial.

El Ministerio de Vivienda, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, se encuentra a cargo del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú.

El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 100'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 23'592,575 de dólares americanos; es decir la implementación del programa es por un total de US\$ 123'592,575 dólares americanos.

El proyecto consta de dos componentes, como siguen:

- Componente 1, para la mejora y ampliación de los sistemas de drenaje pluvial y control de inundaciones en algunos distritos de la provincia de Cusco (Cusco, Wanchaq, Santiago y San Sebastián) y de la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes (Zarumilla y Aguas Verdes), así como para la mejora de la gestión local.
- Componente 2, para la mejora de la gestión de políticas sectoriales para el Gestión Institucional urbano.

La Coordinación en Gestión Institucional tiene a su cargo la implementación del Componente 2, para ello, el 29.12.22 se firmó el Contrato No. SBCC N° 001-2022-PNSU-UGPP BID entre el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO por medio de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID (UGPP BID) y el Consorcio Drenaje Pluvial Urbano conformado por Nippon Koei Latin America-Caribbean Co. Ltd. Sucursal del Perú y Nippon Koei Co. Ltd. Sucursal del Perú, para el desarrollo de servicio de consultoría “Implementación de la Mejora de Gestión de las Políticas Sectoriales para el Drenaje Pluvial Urbano Previstas en el Componente 2 del Programa Integral de Drenaje Pluvial en Ciudades

Priorizadas del Perú”, contrato que se viene ejecutando y tendrá una duración de tres (03) años.

Adicionalmente, la Coordinación en Gestión Institucional, desarrollará acciones de mejora de la gestión local de los 3 proyectos actualmente en marcha: Cusco, Zarumilla y Tambopata. Estas son: Creación, implementación y equipamiento de la UGL Tambopata, Plan Integral de drenaje pluvial de Tambopata, Creación, implementación y equipamiento de la UGL Zarumilla, Implementación y equipamiento de la UGL Cusco, Plan Director de Cusco, Plan de zonificación y manejo integrado de área inundables y otras metas previstas en el proyecto que aporten al fortalecimiento institucional de la Unidad de Gestión Local.

El Manual Operativo de Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú (MOP), aprobado mediante la Resolución Directoral N° 153-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 26-10-2022, establece las pautas y consideraciones para llevar a cabo la implementación y operatividad a considerarse para la ejecución del mismo.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones, los procesos de selección se llevarán a cabo de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco” – GN2350-15.

## **2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO**

La Coordinación de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID requiere de la contratación de un Especialista en Gestión Institucional para el apoyo en la implementación de las actividades encargadas a la Coordinación en Gestión Institucional.

## **3. OBJETO DEL SERVICIO**

Realizar la contratación de un ESPECIALISTA EN GESTIÓN INSTITUCIONAL de la UGP, para que lleve a cabo labores técnicas de la implementación de las medidas institucionales previstas.

## **4. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- 4.1. Asistir y coadyuvar en el proceso de implementación de los instrumentos para la gestión de los programas, infraestructura verde y ordenamiento territorial del Programa, desde la etapa de conceptualización, así como los procesos de capacitación, comunicación y difusión a los actores involucrados, como funcionarios de las municipalidades, técnicos de operación y mantenimiento, funcionarios de otras áreas vinculadas, miembros de la sociedad
- 4.2. Asistir y coadyuvar en el proceso de implementación del Plan de Manejo de Residual con Enfoque de Género que forma parte del Programa.
- 4.3. Coordinar con los diversos actores de los gobiernos locales, población organizada y el sector privado, la implementación de las medidas y actividades necesarias para la ejecución del programa.
- 4.4. Organizar y conducir los grupos de trabajo para la elaboración de planes, guías, manuales, estudios, normas, reglamentos y otros instrumentos, en el marco de su competencia.
- 4.5. Monitorear y evaluar las acciones de asistencia técnica y capacitación dirigida a los Gobiernos Locales, con la finalidad de implementar la Unidad de Gestión Local y los instrumentos de gestión que se implementen.

- 4.6. Elaborar TdR para la contratación de consultorías, bienes o servicios requeridos para la implementación de las medidas del Programa.
- 4.7. Realizar el control, seguimiento y supervisión de la calidad de consultorías, bienes y servicios contratados, a través de la conformidad de los entregables y otros.
- 4.8. Participar como miembro de los comités de selección
- 4.9. Suscribir los documentos (Reportes, Actas, Informes u otros) que se deriven de las funciones y cuando así se requiera.
- 4.10. Atender la información requerida por el OCI, auditores externos, la CGR, los revisores independientes de los contratos de préstamo, entre otros, según corresponda.
- 4.11. Efectuar la implementación de las recomendaciones que resulten en los informes de auditoría, según corresponda.
- 4.12. Otras funciones que le asigne el Coordinador General de la UGPP BID a quien reporta directamente.

## **5. PERFIL REQUERIDO**

### **5.1. FORMACIÓN**

- i. Título profesional de las carreras de Ingeniería, derecho, economía sociología, administración o afines y colegiatura.
- ii. Estudios de maestría o máster en gestión pública, formulación, preparación y/o evaluación de proyectos y/o programas; gerencia social y afines.
- iii. De preferencia, diplomados o estudios de especialización en gestión pública, formulación, preparación y/o evaluación de proyectos y/o programas; gerencia social y afines

### **5.2. EXPERIENCIA**

- i. Experiencia general mínima de 06 años en el sector público o privado.
- ii. Experiencia específica mínima de 04 años como especialista o profesional en el diseño o implementación de medidas de fortalecimiento institucional en entidades públicas y gestión de programas o proyectos públicos.
- iii. Manejo de Software Microsoft Office.

## **6. ASPECTOS OPERATIVOS**

Para dar cumplimiento al alcance de los términos de referencia, en los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país, la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación alojamiento y pasajes.

Asimismo, la ejecución del servicio se realizará en las oficinas asignadas a la UGPP BID (con la implementación mínima necesaria) o en el domicilio del consultor, de acuerdo a lo coordinado entre las partes

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El servicio será brindado por el periodo inicial de tres (03) meses, contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato, el mismo que podrá ser renovado en períodos iguales o mayores, previa evaluación de desempeño del consultor.

## **8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El Coordinador de la UGPP BID otorgará la conformidad de la prestación de los servicios, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de recibido el entregable.

#### **9. FORMA DE PAGO Y MONTO**

El consultor hará llegar mensualmente un Informe de Actividades, como entregable.

El pago se realizará en armadas mensuales, una vez otorgada la conformidad del servicio al Informe de Actividades (según el entregable del período que corresponda).

El valor mensual es de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Soles).

#### **10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

